	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Transformación Digital, desde la Dirección de Economía Digital como apoyo desde el componente técnico- jurídico en las actividades de estructuración, seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos a desarrollarse en el marco del fortalecimiento de la Industria TI a nivel Nacional.
PERFIL	Titulo profesional en derecho y titulo de posgrado relacionado con el objeto a contratar
EXPERIENCIA	El aspirante debe acreditar experiencia profesional de 84 meses
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subdirectora para la Gestión de Talento Humano (E), concluye:

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de abril del año 2025.

(Firmado Digitalmente)

DIANA MARCELA PEÑA RODRIGUEZ
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Radicado: 252055461

Proyecto: Leydi Nataly Jiménez Martínez – Contratista SGTH

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Insuficiencia de personal MYRIAM RUTH GUZMAN AREVALO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250410-101339-83b284-76178095

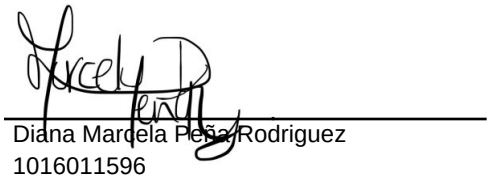
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-10 10:13:39

Finalización: 2025-04-10 10:21:10

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)



Diana Marcela Peña Rodriguez
1016011596
dmpena@mintic.gov.co
Coordinadora Administración de Personal
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Insuficiencia de personal MYRIAM RUTH GUZMAN AREVALO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250410-101339-83b284-76178095

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-10 10:13:39

Finalización: 2025-04-10 10:21:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diana Marcela Peña Rodriguez dmpena@mintic.gov.co Coordinadora Administración de Personal MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-04-10 10:13:48 Lec.: 2025-04-10 10:17:46 Res.: 2025-04-10 10:21:10 IP Res.: 190.145.189.98